Callao, 06 de Abril del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Abril del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 225-2016-CF/FCS.- Callao, Abril 06 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 049/FCS-JDAE/2016, mediante el cual la Directora del Departamento Académico de Enfermería, **Mg. Noemí Zuta Arriola**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2016-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 06 de Abril del 2016,y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **Aprobar** por **eficacia anticipada** los **Sílabos** por Competencias de 41 Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, que a continuación se detalla:

1. Antropología y Sociología
2. Biología
3. Filosofía e Historia de la Enfermería
4. Lengua y Comunicación
5. Matemática
6. Metodología del Trabajo Universitario
7. Química General y Orgánica
8. Anatomía
9. Bioquímica
10. Bioética y Deontología
11. Epistemología en Enfermería
12. Microbiología y Parasitología
13. Psicología Social y Salud
14. Biofísica
15. Educación en Enfermería
16. Farmacología
17. Fisiología Humana
18. Enfermería en Salud Familiar
19. Tecnología del Cuidado
20. Estadística e Informática
21. Enfermería del Adulto I
22. Epidemiología
23. Nutrición y Dietoterapia
24. Enfermería del Adulto II
25. Enfermería Materno
26. Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
27. Enfermería Infantil
28. Enfermería en Salud Mental
29. Enfermería de Niño y Adolescente I
30. Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalaria y Comunitaria
31. Metodología de la Investigación
32. Enfermería del Niño y Adolescente II
33. Metodología de la Investigación Aplicada
34. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
35. Enfermería en Salud Comunitaria
36. Administración y Liderazgo en Servicios de Salud
37. Internado
38. Cuidado del Adulto Mayor – VI
39. Salud Sexual –V
40. Enfermería en Salud Ocupacional – VIII
41. Enfermería en Emergencias y Desastres

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***